

## ¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN?

Las asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos, las empresas,...

### ¿Cómo tienen que ser?

- Al menos deben ser tres personas
- Tienen que tener un funcionamiento democrático
- Y unos Objetivos colectivos
- No pueden tener finalidad lucrativa: esto no quiere decir que no puedan realizar una actividad económica pero en todo caso los beneficios obtenidos con dicha actividad han de revertir en la entidad.

Las asociaciones pueden ser de muchos tipos según lo que quieran conseguir, pero... ¿qué es una asociación juvenil?

## ¿Y UNA ASOCIACIÓN JUVENIL?

Es un grupo de jóvenes de edad comprendida entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir que tienen claro cuál es el fin que les ha hecho reunirse y trabajar conjuntamente en su consecución.

Para ello han de iniciar todo el proceso legal para poner en marcha la futura asociación...y aquí te lo explicamos todo!

Los menores de edad pueden ser miembros de los órganos de gobierno, pero no serán responsables ante terceros de las decisiones tomadas por los órganos en los que participen.

Antes de seguir es conveniente que todas las personas que queráis fundar las asociaciones **tengan claro lo que quieren conseguir y cómo hacerlo**. Para esto sólo tenéis que juntaros y poner común vuestras ideas hasta llegar a unos objetivos concretos, e incluso podéis acordar cómo debe funcionar vuestra futura asociación. Esos serán vuestros Estatutos.

## ¿A QUÉ LE LLAMAMOS TERCER SECTOR?

Bajo la denominación de Economía Social, Sector no lucrativo, Tercer Sistema y Tercer Sector se engloban una serie de entidades con unos principios comunes:

- La **finalidad**: el servicio a sus miembros o a la colectividad es más importante que el beneficio económico
- **Funcionamiento democrático**
- **Autonomía en la gestión**
- **Primacía de las personas o el trabajo sobre el capital**

Se trata de una **realidad socio-económica** surgida en el ámbito de lo privado y orientada a la **consecución de fines** tradicionalmente asignados al sector público, desde una perspectiva carente de lucro.

Las entidades del Tercer Sector se encuentran en un **lugar intermedio** entre el sector capitalista tradicional y el sector público.

### ¿Qué entidades se integran dentro de esa denominación de Tercer Sector?

- **Asociaciones**
  - Régimen general: asociaciones juveniles, culturales, sociales,...
  - Régimen especial: partidos políticos, sindicatos,...
- Fundaciones
- Mutualidades, colegios profesionales
- Cooperativas de iniciativa social

### ¿QUÉ SIGNIFICA SIN ÁNIMO DE LUCRO?

Aquella que busca generar un **beneficio social a un grupo** más o menos amplio de personas, encontrándose bajo control estrictamente **privado** y ajeno a las distintas formas de autoridad pública.

La ausencia de ánimo de lucro viene determinada por la no repartición de beneficios o excedentes económicos anuales entre los socios, pero sí se pueden realizar actividades económicas que puedan generar excedentes económicos pero que deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad.

### Clasificación de las organizaciones no lucrativas

Es posible establecer distintas clasificaciones, así:

- Las que persiguen satisfacer **intereses particulares** (de un grupo de individuos) como por ejemplo un club de montaña, asociación de vecinos,... o **generales** (parte importante de la población), ejemplos de estas últimas Cruz Roja, ONCE,...
- En función de los **objetivos perseguidos**, pueden ser culturales, educativas, sociales, juveniles, deportivas, de estudiantes,...
- En función de la **forma jurídica** que adopten, podemos hablar de asociaciones, fundaciones,...

Características de las organizaciones no lucrativas en contraposición a las que persiguen fines lucrativos

	LUCRATIVA	NO LUCRATIVA
¿Se pueden distribuir beneficios?	Si	No
¿Ante quién deberán responder la Junta Directiva?	Accionistas	Socios
Fuentes de ingresos	Venta de productos	Donaciones, subvenciones, cuotas de socios, prestaciones de servicios,...
Fines de la organización	El beneficio económico para los propietarios	Alcanzar la misión que justifica la existencia de la organización

Fuentes de capital	Capital propio, deudas, ganancias retenidas	Donaciones, subvenciones, deudas,...
Medidas de éxito	Beneficio y rentabilidad	Resultado de la misión
¿Quién determina el éxito?	Los consumidores	Los beneficiarios

Con respecto a estas características merece la pena aclarar que no tener ánimo de lucro significa que no se pueden repartir los beneficios o excedentes económicos anuales entre los socios, por tanto, sí se puede:

- Tener excedentes económicos al finalizar el año
- Tener contratados laborales en la Asociación
- Realizar Actividades Económicas que puedan generar excedentes económicos

Lógicamente, dichos excedentes deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad.

## EL MARCO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES

### ▪ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La Constitución Española en su artículo 22 reconoce el derecho de asociación, estableciendo como límites:

- asociaciones secretas y de carácter paramilitar
- las que utilicen medios o persigan objetivos que puedan calificarse como delito

Derecho a asociarse incluye:

- Libertad de asociarse o crear asociaciones sin necesidad de autorización previa
- Nadie puede ser obligado a asociarse, a permanecer en una asociación contra su voluntad, a declarar su pertenencia a una asociación,...

El funcionamiento de las asociaciones deberá ser democrático.

En ningún caso la pertenencia a una asociación puede ser motivo de discriminación o privilegio por parte de los poderes públicos.

### ▪ LEY 1/2002, DE 22 DE MARZO REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Constituye el instrumento normativo de las asociaciones sin ánimo de lucro y no sometidas a un régimen específico.

El papel de la Administración en la Ley 1/2002:

- la Administración **fomentará** la constitución y desarrollo de las asociaciones
- prestará funciones de **asesoramiento e información técnica**
- establecerá **ayudas económicas**

Puedes descargar la guía con aclaraciones [pinchando aquí](#).